

**Raúl García**

Socio responsable del Área Laboral de EY Abogados



La Reforma Laboral: principales novedades y su alcance

Tras un largo periodo de diálogo social, la reforma laboral ha sido consecuencia del **acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los interlocutores sociales**, que ha sido calificado como histórico por sus partícipes. Y no se le puede negar parte de razón, en tanto no es frecuente que algunas de las reformas laborales que han visto la luz en España hayan sido aprobadas previo consenso en el marco del diálogo social.

La existencia de un acuerdo implica que el resultado final no ha sido tan ambicioso como podría deducirse de las previsiones del pacto de legislatura suscrito por el Gobierno de coalición hace poco menos de dos años. La reforma afecta a múltiples instituciones laborales: es muy intensa en el campo de la contratación laboral, y algo menos en materias como contratación y subcontratación de obras y servicios, regulación temporal de empleo y negociación colectiva.

El nuevo contrato formativo y sus variantes

Los dos contratos vinculados a la formación tradicionalmente previstos en el artículo 11 del [Estatuto de los Trabajadores \(ET\)](#) son sustituidos por un **único contrato formativo**, que presenta dos modalidades según tenga por objeto la formación en alternancia o la adquisición de práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

El contrato de f ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)